

# Medicamentos para la deshabituación tabáquica

## Prescripción del tratamiento farmacológico financiado

La Resolución de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios y Farmacia del Ministerio de Sanidad Consumo y Bienestar Social establece las condiciones de financiación de los fármacos utilizados en deshabituación tabáquica partir del **1 de enero de 2020 (\*)**

[https://www.msbs.gob.es/profesionales/farmacia/pdf/ACUERDOS\\_DE\\_LA\\_CIPM\\_195\\_web.pdf](https://www.msbs.gob.es/profesionales/farmacia/pdf/ACUERDOS_DE_LA_CIPM_195_web.pdf) (pág 3)

[https://www.msbs.gob.es/profesionales/farmacia/pdf/ACUERDOS\\_DE\\_LA\\_CIPM\\_1943\\_web.pdf](https://www.msbs.gob.es/profesionales/farmacia/pdf/ACUERDOS_DE_LA_CIPM_1943_web.pdf) (pág 12)

### ¿Qué medicamentos están financiados?

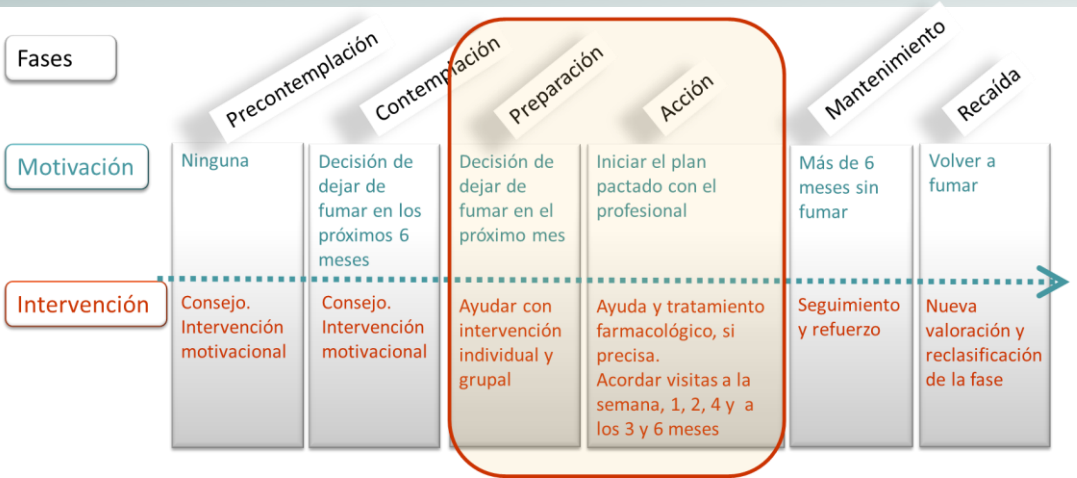
	<b>Bupropion (Zyntabac®)</b>	<b>Vareniclina (Champix®)</b>
<b>Presentación</b>	150 mg; 30 comp. 150 mg; 60 comp.	0,5 mg; 56 comp. 0,5mg (11 comp.)/1mg (42 comp.) 1 mg; 56 comp.
<b>Posología</b>	<b>Día 1 a 6:</b> 150 mg/día <b>Desde el día 7:</b> 150 mg dos veces al día	<b>Día 1 a 3:</b> 0,5 mg/día <b>Días 4 a 7:</b> 0,5 mg dos veces al día <b>Desde el día 8:</b> 1 mg dos veces al día
<b>Duración máx. financiada</b>	9 semanas (63 días)	12 semanas (84 días)

### ¿Cómo se va a aplicar esta resolución en Sacyl?



El proceso asistencial integrado (PAI) de atención a personas fumadoras ha sido actualizado por un grupo multidisciplinar de expertos. Las actuaciones recogidas en el PAI, se trasladan en forma de Guía Asistencial a MEDORA y, a partir de lo registrado en la Guía Asistencial, RECyL validará parte de los criterios que esta resolución exige para la financiación de bupropion y de vareniclina.

## ¿Cuáles son las fases del proceso de deshabituación?



Es de especial importancia comprender que la intervención con fármacos no se oferta desde el primer momento en que el paciente es incluido en el proceso. No es hasta la **fase de preparación o de acción** cuando, si el paciente está motivado, se inicia un plan de intervención en el que se puede plantear la posibilidad del tratamiento farmacológico.

## ¿Quién puede prescribir los tratamientos para que sean financiados por Sacyl?

Los médicos que participan en el proceso de deshabituación tabáquica: médicos de familia y médicos de las Unidades Especializadas de Tabaquismo de Atención Hospitalaria (neumólogos e internistas...).

## ¿Cuáles son los criterios de financiación?

Los criterios de financiación son coincidentes con las actividades del PAI. Deberán registrarse en la Guía Asistencial de MEDORA para que RECyL pueda verificarlos y permitir la prescripción financiada.

### Se verifica si el **paciente** cumple los **criterios establecidos**

- Está incluido en el Proceso de Deshabituación Tabáquica: fase de preparación o de acción
- Motivación expresa, fecha de último intento de deshabituación en los últimos 12 meses
- $\geq 10$  cigarros/día (el nº no debe modificarse hasta que no finalice la prescripción financiada)
- Test Fagerström  $\geq 7$

Cuando **NO CUMPLE** alguno de los criterios establecidos

Aparecen mensajes que indican los criterios afectados y limitan la prescripción financiada:

- El paciente no tiene la guía activada
- El paciente no está en la fase de preparación ni de acción
- Número de Cigarrillos día. Valor  $X < 10$
- Test de Fagerström. Valor  $X < 7$
- Intentos previos de dejar de fumar. Valor 0
- No está registrada la fecha del último intento de dejar de fumar o, si lo está, no cumple el criterio “en los últimos 12 meses”

Cuando **SÍ CUMPLE** todos los criterios anteriores

permite la prescripción financiada y aparecen estos mensajes informativos:

- La fecha del último tratamiento prescrito para dejar de fumar (se financia un solo intento por paciente al año)
- Comprueba si el paciente está en RECyL y si no, aparece el mensaje **Incluya al paciente en RECyL**

En caso de no cumplir los criterios obligatorios se puede prescribir este tratamiento como “**No financiado**”

## ¿Cómo se prescriben estos fármacos financiados?

Cada prescripción se realizará para un envase, lo que equivale a un mes de tratamiento, debiéndose valorar la evolución de la efectividad del tratamiento con carácter previo a la emisión de la siguiente receta.

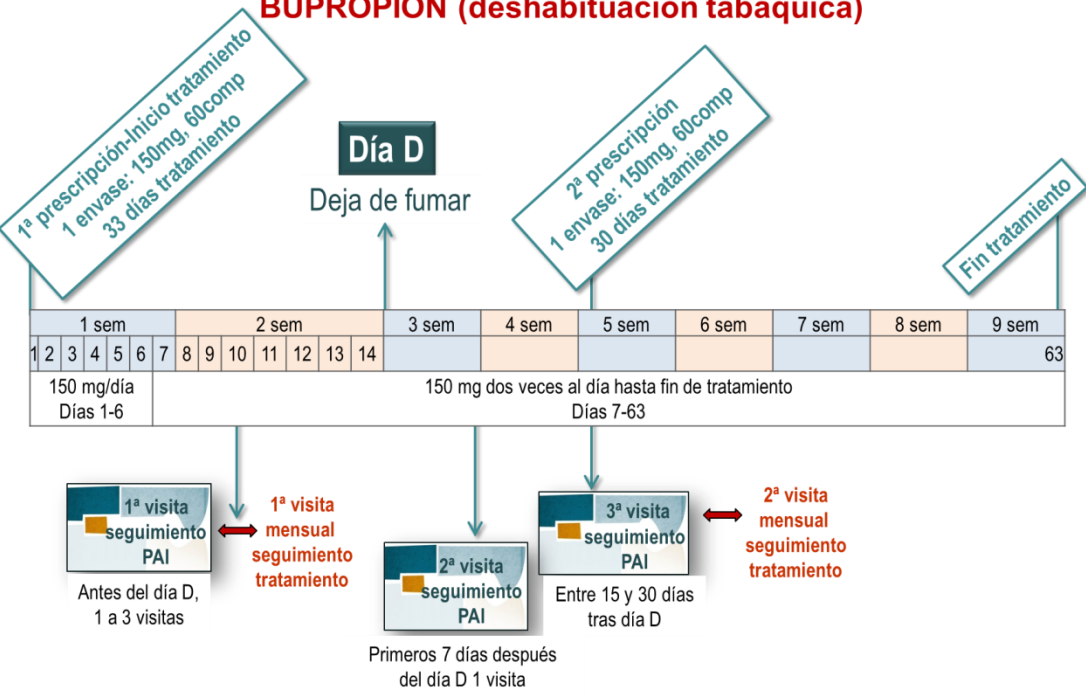
Las visitas recomendadas en el PAI pueden hacerse coincidir con las fechas de prescripción (ver las imágenes con la línea temporal de visitas).

## ¿Cuánto dura el tratamiento?

La financiación de los tratamientos es para una **duración máxima de:**

- **9 semanas para bupropion**
- **12 semanas para vareniclina.**

## BUPROPION (deshabitación tabáquica)



### ¿Cómo pautar Bupropion?

**1ª prescripción-Inicio tratamiento. 1 envase: 150mg, 60comp; 33 días tratamiento**

ASCENDENTE / DESCENDENTE      COMP      Otras Pautas

Pauta      Desde: 03/12/2019

1	0	0	Durante	6	Días	09/12/2019
1	0	1	Durante	27	Días	05/01/2020

**2º prescripción. 1 envase: 150mg, 60comp; 30 días tratamiento**

**Posología**

1 COMP cada 12 Horas durante 30 Días VÍA ORAL



## ¿Se puede repetir el tratamiento al paciente?

Se financia un solo intento por paciente al año con la duración máxima establecida. Ante la intolerancia a uno de los medicamentos en los primeros días de tratamiento, se podría considerar el intento con la otra alternativa farmacológica financiada.

## ¿Financiado significa gratuito?

No. El paciente tiene que pagar la aportación que le corresponde según su tipo de aseguramiento (código de aportación TSI).

	Bupropion (Zyntabac)	Vareniclina (Champix)
<b>Presentación (PVP IVA)</b>	150 mg; 30 compr (16,25 €) 150 mg; 60 compr (32,50 €)	0,5 mg; 56 compr (97,88 €) 0,5mg; 11 compr/1mg; 42 compr (90,62 €) 1 mg; 56 compr (94,26 €)
<b>Coste tratamiento/paciente (PVP IVA)</b>	65 €	279,14 €
<b>Aportación paciente</b>	Medicamento con aportación reducida	
TSI 001 → 0%	0 €	0 €
TSI 002 → 10%	6,5 €	27,91 €
TSI 003 → 40%	6,5 €	111,66 €
TSI 004 → 50%	6,5 €	139,57 €
TSI 005 → 60%	6,5 €	167,48 €

## ¿Se pueden prescribir suplementos de nicotina?

Los suplementos de nicotina son medicamentos publicitarios. No necesitan la prescripción de un médico. Podrán prescribirse como “No financiados”, pero el paciente deberá abonar en la farmacia el PVP del producto.

### (\*) Condiciones de financiación referidas al paciente

Para realizar la prescripción del medicamento los pacientes deben estar incluidos en un **programa de apoyo (individual y/o grupal) de deshabituación tabáquica** que esté implementado en la CCAA/ INGESA o Mutualidades

Además, los pacientes tienen que cumplir las siguientes características:

- Pacientes que tengan motivación expresa de dejar de fumar que se pueda constatar con un intento de dejar de fumar en el último año.
- Pacientes que fumen 10 cigarrillos o más al día y tengan además, un alto nivel de dependencia calificado por el test de Fagerström  $\geq 7$ .

Se financiará un **intento anual por paciente** para dejar de fumar con apoyo farmacológico.

### Otros requisitos acordados por la Comisión

- La prescripción de este medicamento se restringe a los/las médicos profesionales que así se definan en el proceso de deshabituación tabáquica en cada CCAA/INGESA o Mutualidad.
- Cada prescripción se realizará por un envase, lo que equivale a un mes de tratamiento, debiéndose valorar la evolución de la efectividad del tratamiento con carácter previo a la emisión de la siguiente receta.
- El tratamiento será como máximo hasta las 9 semanas (bupropion) o 12 semanas (vareniclina).
- La dispensación de este medicamento se realizará por el sistema de **receta electrónica** del SNS.